



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 0243 DE 23 ABR. 2025

Por la cual se conforma el Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación Física o quien haga sus veces en la Universidad Pedagógica Nacional

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, se estableció la naturaleza y funciones de los departamentos, definidos como “Unidades de Planeación, Investigación y Desarrollo de los Programas Académicos de las Facultades. Su número, naturaleza y organización se fijarán mediante resolución previo acuerdo del Consejo Académico.”

Que, mediante Acuerdo 118 de 2024 del Consejo Académico, se avaló la conformación del Departamento de Educación Física y se acordó comunicar al Rector de su contenido para que continuara con el trámite del artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior.

Que, en consecuencia de lo anterior, corresponde al Rector a través de la presente resolución, fijar la naturaleza y organización del Departamento de Educación Física.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Conformación del Departamento. Conformar el Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación Física o quien haga sus veces en la Universidad Pedagógica Nacional, el cual asumirá las funciones establecidas en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, así como las demás funciones, roles y tareas emanadas por las demás disposiciones normativas de la Universidad, y sus posibles modificaciones.

Artículo 2. Naturaleza del Departamento. El Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación Física o quien haga sus veces en la Universidad Pedagógica Nacional, es una unidad de dirección académica responsable de orientar las acciones para el logro de objetivos, planes y programas académicos; así como de la planeación, investigación, gestión del trabajo académico disciplinar en relación con lo educativo y desarrollo de los programas académicos de la Facultad.

Artículo 3. Organización. El Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación Física o quien haga sus veces en la Universidad Pedagógica Nacional será dirigido por el director y el consejo de departamento, y estarán adscritos a éste los docentes de los programas de la facultad y demás personal que se asigne para el funcionamiento del Departamento.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 23 ABR. 2025

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: Diana Carolina Rodríguez Rincón-Jefe Oficina Jurídica
Saida Andrea Gaitán- Jefe(E) Oficina de Desarrollo y Planeación
Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General
Proyectó: Diana Acosta Afanador-SGR